

## **BOLETÍN DE PRENSA Nº 10/ 02-02-2022**

**PARA REPRESENTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES**

# **Inicio ciclo lectivo 2022**

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**A los/as Inspectores/as Jefes/as Regionales de Gestión Estatal y Privada- Regiones 1 a 25**

**A los/as Inspectores/as Jefes/as Distritales**

**A los/as Inspectores/as de Enseñanza de Niveles y Modalidades**

**A los Equipos de Conducción Institucional**

**A los Equipos Docentes y Auxiliares**

Nos comunicamos con ustedes con el objetivo de hacerles llegar algunas consideraciones respecto de la organización institucional para el inicio de las actividades en los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de la Resolución RESOC-2022-34-GDEBA-DGCYE- “Calendario escolar” y los anexos correspondientes, resulta importante tener en cuenta para todas las instituciones educativas bonaerenses, lo establecido en el inciso n°4 del artículo 114 del Decreto N° 2485/92 Reglamentario de la Ley 10.579, en el que se establece que *todo el personal gozará de su licencia anual obligatoria desde el dos (2) de Enero hasta el treinta y uno (31) de Enero o diez (10) de Febrero de cada año, de acuerdo con las licencias que le corresponde según su antigüedad docente conforme con lo establecido en el inciso n°.2 del artículo 114 del mismo Decreto.*

Por ello, a partir del 1º de febrero, las instituciones educativas iniciarán su funcionamiento con la presencia de personal para atender a las demandas que puedan surgir: consultas de estudiantes, entrega de módulos de alimentos, atención de familias, consultas sobre la campaña de vacunación, entre otras.

Cabe señalar que, con carácter excepcional, algún miembro del equipo de conducción podrá solicitar el fraccionamiento de su licencia por vacaciones (artículo 114 inciso n°5 del Decreto N°2485/92 Reglamentario de la Ley 10.579) solo cuando no hubiese personal asignado para acciones prioritarias (acompañar el período de intensificación, implementación del programa +ATR (si no hubiera docente articulador designado para tal fin), organización de la campaña de vacunación, refacciones, mejoras edilicias, entre otros.

En este sentido, dicho período se podrá fraccionar a los treinta (30) días, quedando un remanente de diez (10) días para utilizar durante 2022.

El personal auxiliar deberá asistir a partir del 1º de febrero de 2022 para cumplir las tareas de limpieza y desinfección de las instituciones educativas y otras tareas que le asigne el equipo de conducción.

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*  
Papa Francisco, Pacto educativo Global

Les damos la bienvenida a un nuevo año de trabajo conjunto en el que continuaremos definiendo y profundizando políticas educativas que garanticen mejores condiciones para el desarrollo de las trayectorias educativas de nuestras y nuestros estudiantes, poniendo en valor el gran trabajo que diariamente llevan a cabo en todas y cada una de nuestras escuelas.

Las y los saludamos afectuosamente

**Dirección General de Cultura y Educación**

Enero 2022